



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 092

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 098, PRESENTADA POR DON: DANTE ISIDORO CASTRO ARTEAGA IDENTIFICADO CON DNI. N° 15385448, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 378 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **DEMETRIO MANCHE DE LA CRUZ** A FAVOR DE: **JORGE CASTRO ARTEAGA Y OTROS**, CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1973, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1126 AL 1128 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1973 - 1974, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **DANTE ISIDORO CASTRO ARTEAGA**, CON DNI. N° 15385448, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 20 DE ABRIL DEL 2021.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045236017
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2021 12:25:41-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



Nº 770130-22

UN MIL CIENTO VEINTISEIS.

EN LA FECHA EX-
PIDO PARTES Y
TESTIMONIO AL
INTERESADO. DOY
FE.

Walter

NÚMERO EN LA CIUDAD DE CHINCHA AL-
TRES-CIENTOS SETENTIOCHO TA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES
COMPRVENTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVE-
DEMETRIO MANCHE DE LA CRUZ CIENTOS SETENTITRES, ANTE
MI, ARTURO TOLMOS ALFARO,
JORGE CASTRO ARTEAGA Y OTROS. ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE
LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR QUINIENTOS TREINTI-
DOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS; ELECTORAL CUATRO MILLONES QUI-
NIENTOS SESENTIDOS MIL TRES-CIENTOS CUATRO Y TRIBUTARIA SEIS
MILLONES TRES-CIENTOS SESENTIEN MIL TRES-CIENTOS SETENTICUATRO; SU-
FRAGANTE, Y LOS TESTIGOS: DON PABLO SOLARI-FERALDO, CASADO, CO-
MERCiante, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR QUINIENTOS DIECISIETE
MIL SETECIENTOS DOCE Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SE-
SENTIDOS MIL DOS-CIENTOS CINCUENTIDOS; Y DON CARLOS HODENESI TI-
ZÓN, SOLTERO, EMPLEADO, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR VEINTINUEVE
MILLONES TRES-CIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO Y ELEC-
TORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOS-CIENTOS
SETENTITRES; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, CU-
YAS LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENIDO A LA VISTA, SE PRESENTAN: -
DON DEMETRIO MANCHE DE LA CRUZ, CASADO CON ADELA ESPINOZA DE
MANCHE, EMPLEADO, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR QUINIENTOS SESEN-
TITRES MIL CERO CUARENTICUATRO-A: ELECTORAL CUATRO MILLONES
QUINIENTOS SETENTIEN MIL DOS-CIENTOS CINCUENTA Y TRIBUTARIA C-
TRES-CIENTOS SETENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, PROCEDE
POR SU PROPIO DERECHO; Y DON JORGE CASTRO ARTEAGA, SOLTERO, CO-
MERCiante, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR DOS-CIENTOS SETENTINUEVE
MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA; ELEC-
TORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CERO OCHENTISIETE
Y TRIBUTARIA EN TRÁMITE, SOLICITUD TRECE MIL SETECIENTOS SETEN-
TICINCO DEL BANCO DE LA NACIÓN-CHINCHA, PROCEDE POR SU PROPIO DE-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 12:14:05-0500

RECHÓ Y EN REPRESENTACIÓN DE DON CESAR, DANTE Y DALIA CASTRO ARTEAGA; GUSTAVO, ELENA, BEATRIZ, MILAGROS, MARINA, EDA, REGINA Y JAVIER MARTIN CASTRO LEA; AMBOS PERUÁÑOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO; Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO TRESCIENTOS SESENTIDOS, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: - SR. VASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DON DEMETRIO MANCHE DE LA CRUZ, A QUIEN SE LLAMARÁ "EL VENDEDOR"; Y DE LA OTRA PARTE, DON JORGE CASTRO ARTEAGA, POR SU PROPIO DERECHO, Y DON CESAR, DANTE Y DALIA CASTRO ARTEAGA; GUSTAVO, ELENA, BEATRIZ, MILAGROS, MARINA, EDA, REGINA Y JAVIER MARTIN CASTRO LEA, REPRESENTADOS POR EL MISMO DON JORGE CASTRO ARTEAGA, A QUIENES SE LLAMARÁ "LOS COMPRADORES"; EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: - PRIMERO: EL VENDEDOR ES PROPIETARIO DE UN SOLAR, UBICADO EN ÉSTA CIUDAD, CON FRENTE A LA CARRETERA PANAMERICANA, CUYA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, SE ENCUENTRA ENCERRADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: - FRENTE (OESTE), CON SIETE METROS LINEALES NOVENTA CENTÍMETROS, LA CARRETERA PANAMERICANA, DERECHA ENTRANDO (SUR), CON VEINTISEIS METROS LINEALES TREINTA CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE LOS COMPRADORES; IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE), CON VEINTIOCHO METROS LINEALES NOVENTA CENTÍMETROS, RESTO DEL SOLAR QUE FUE PROPIEDAD DEL VENDEDOR; Y RESPALDO (ESTE), UNA LÍNEA EN TRES TRAMOS QUE PARTIENDO DE NORTE A SUR, EL PRIMERO MIDE CINCO ME-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 12:14:19-0500



Nº 779118 - 22

UN MIL CIENTO VEINTISETE.

TROS LINEALES CINCUENTICINCO CENTÍMETROS, EL SEGUNDO EN DIRECCIÓN ESTE SUROESTE, CON CUATRO METROS LINEALES QUINCE CENTÍMETROS, COLINDANDO RESPECTIVAMENTE CON PROPIEDADES DE CANALES Y DE LOS COMPRADORES (ANTES DE ANTONIO MANCHE); Y EL TERCERO EN DIRECCIÓN ESTE SURESTE, CON DOCE METROS LINEALES SETENTA CENTÍMETROS, TAMBIÉN CON PROPIEDAD DE LOS COMPRADORES, ANTES DEL MISMO VENDEDOR Y QUE FORMÓ PARTE DEL MISMO INMUEBLE. - LE FUE ADJUDICADO CON MAYOR ÁREA (SETECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS) EN LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN PARCIAL DE BIENES DE SU ABUELA DOÑA GABRIELA DÍAZ VIUDA DE DE LA CRUZ, EN REPRESENTACIÓN DE SU MADRE DOÑA ÁGRIPINA DE LA CRUZ DE MANCHE, CONFORME A SU TESTAMENTO OTORGADO POR ESCRITURA PÚBLICA DE ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTICINCO ANTE EL NOTARIO DE CHINCHA DON H. E. ALVA, CUYO IMPUESTO A LA HERENCIA FUE EXONERADO DE PAGO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCO MIL CIENTO OCHENTA, EN DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTINUEVE. - LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN PARCIAL FUE CELEBRADA CON SUS HERMANOS Y COHEREDEROS ERFI-LIA, GABRIELA, CELINDA, CONSUELO, ANSELMO Y ANTONIO MANCHE DE LA CRUZ, POR ESCRITURA PÚBLICA DE SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES, ANTE USTED MISMO SEÑOR NOTARIO. - SEGUNDO : - POR EL PRESENTE, EL VENDEDOR DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE LOS COMPRADORES (POR PARTES IGUALES), EL SOLAR DE TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, A QUE SE CONTRAÉ LA CLÁUSULA ANTERIOR; COMPRENDIÉNDOSE TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL, CUANTO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFEOTO A NINGÚN GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, QUEDANDO OBLIGADO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - TERCERO : - EL PRECIO DE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 12:14:32-0500

LA VENTA ES LA SUMA DE SOLES ORO SETENTIOCHO MIL, QUE SE PAGA
A LA FIRMA DE ESTA MINUTA, SIN MÁS DOCUMENTO, Y QUE EL VENDE-
DOR DECLARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN. - CUARTO: - LOS
OTORGANTES DECLARAN: QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO LIBREMENTE
Y EL VALOR DEL SOLAR VENDIDO EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA,
POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PODIERA FA-
VORECERLOS POR ÉSTE CONCEPTO U OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR
ÉSTE CONTRATO EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA
OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE AR-
BITRIOS, GARELAS, MULTAS, IMPUESTO AL VALOR DE LA PROPIEDAD PRE-
DIAL Y DEMÁS, SEÑALANDO DOMICILIO EL VENDEDOR EN LA AVENIDA LUIS
GÁLVEZ, CHIPOCO NÚMERO CIENTO CINCUENTISIETE Y LOS COMPRADORES
EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA NÚMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO. SIN
AGREGAR MÁS, SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGIS-
TRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. - CHINCHA ALTA, ONCE DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES. - FIRMADO: DEMETRIO MANCHE. - JOR-
GE CASTRO A. - FIRMADO: A. BELLIDO. - UN SELLO EN QUE SE LEE: "AL-
BERTO BELLIDO-ABOGADO". - INSERTOS: - FORMULARIO DE PAGO
DE IMPUESTOS. - NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: - DEMETRIO MANCHE DE
LA CRUZ. - JORGE CASTRO ARTEAGA Y OTROS. - DOMICILIO: CHINCHA, CHIN-
CHA ALTA. - AVENIDA LUIS GÁLVEZ CHIPOCO NÚMERO CIENTO CINCUENTI-
SIETE. - COMRAVENTA POR SOLES ORO SETENTIOCHO MIL. - IMPUESTO
ALCABALA DE ENAJENACIONES. - LEY DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SEIS
POR CIENTO. SOLES ORO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA. - IMPUESTO
ADICIONAL ALCABALA. - LEY DIECISEIS MIL NOVECIENTOS. - SES POR
CIENTO. SOLES ORO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA. - TOTAL SOLES
ORO NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA. - COMPRADORES: JORGE CASTRO
ARTEAGA Y OTROS. - VENDEDOR: DEMETRIO MANCHE DE LA CRUZ. - FORMA
DE PAGO: CHEQUE NÚMERO DOSCIENTOS SESENTISEIS MIL TRECIENTOS
CUARENTIOCHO A CARGO DEL BANCO DE CRÉDITO POR SOLES ORO NUEVE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 12:14:45-0500



Nº 778116 22

UN MIL CIENTO VEINTIOCHO.

MIL-TRESCIENTOS SESENTA.-TOTAL PAGADO: SOLES ORO NUEVE MIL
TRESCIENTOS SESENTA.- FECHA DE PAGO: DOCE DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS SETENTITRES.- FIRMADO: D. MAGALLANES.- RECIBIDO CON-
FORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CERO CERO CINCO MIL CERO CIN-
CUENTISEIS.- FIRMADO: F. FERNÁNDEZ.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "
BANCO DE LA NACIÓN, AGENCIA PRIMERA CHINCHA, ÁREA RECAUDACIÓN,
DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- FRANCISCO
FERNÁNDEZ P. JEFE".- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE:
"BANCO DE LA NACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN AUXILIAR, CHIN-
CHA".- FIRMA ILEGIBLE.- OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA
NACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN, CHINCHA, DOCE DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- RECIBIDOR PAGADOR, ÁREA RECAU-
DACIÓN".- O. T. R. A. O.: - DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE
LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.
DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES: DEMETRIO MANCHE DE LA CRUZ.
DOMICILIO: CHINCHA, CHINCHA ALTA, AVENIDA LUIS GÁLVEZ CHIPOCO
NÚMERO CIENTO CINCUENTISIETE.- JORGE CASTRO ARTEAGA Y OTROS.-
CHINCHA, CHINCHA ALTA, AVENIDA MARISCAL CASTILLA NÚMERO DOSCIE-
TOS DIECIOCHO.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.-
FECHA DEL CONTRATO: ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
TENTITRES.- UBICACIÓN DEL BIEN QUE SE TRANSFIERE: CARRETERA
PANAMERICANA, PASAJE MANCHE.- PRECIO DE TRANSFERENCIA: SOLES O-
RO SETENTIOCHO MIL.- AL CONTADO.- DETERMINACIÓN DE LA MATERIA
IMPONIBLE Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA
DE ENAJENACIONES.- LEY QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.- MA-
TERIA IMPONIBLE, SOLES ORO SETENTIOCHO MIL.- TASA SEIS POR CIE-
TO, IMPUESTO SOLES ORO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA.- TOTAL DE
CADA IMPUESTO SOLES ORO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA.- IMPUES-
TO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY DIECISEIS
MIL NOVECIENTOS.- MATERIA IMPONIBLE, SOLES ORO SETENTIOCHO MIL.-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 12:15:10-0500

TASA SEIS POR CIENTO, IMPUESTO SOLES ORO CUATRO MIL SEIS-
CIENTOS OCHENTA.- TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES ORO CUATRO MIL
SEISCIENTOS OCHENTA.- TOTAL GENERAL: SOLES ORO NUEVE MIL TRES-
CIENTOS SESENTA.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:- A) COPIA DE LA
MINUTA; B) FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA; Y C) FORMULARIO DE
PAGO DE IMPUESTOS.- CHINCHA ALTA, ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS SETENTITRES.- FIRMADO: DEMETRIO MANCHE.- JORGE CASTRO
A.- CONCLUSIÓN:- INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR
OBJETO Y FINES DE ÉSTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR
MI, AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE
LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS; DE QUE DOY FÉ, ASÍ
COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JU-
RADA DE AUTOAVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO RREDIAL NO
EMPRESARIAL, REFRENDADA POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, CON
FECHA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES, EN EL QUE
FIGURA EL BIEN URBANO MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, CON
UN VALOR GLOBAL DE SOLES ORO CIENTO SETENTISEIS MIL DOSCIENTOS
- ASIMISMO EL COMPROBANTE DE PAGO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTI-
- CINCO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO, POR
UN VALOR DE SOLES ORO CUARENTIÓ CON SESENTISEIS CENTAVOS, DE
FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES; ANTE

MI:-

Demetrio Manche

Jorge Castro

Walter Galdos

Walter Galdos

Walter Galdos

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2021 12:15:28-0500